

Bélgica (enero de 2025)		
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
<p>a) Receta médica válida <input type="checkbox"/></p> <p>b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia, por ejemplo, un certificado Schengen* <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: <input type="checkbox"/></p> <p>Información de otra índole: <i>Se exigirá una "receta médica válida" o un "certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia" a quienes viajen a Bélgica desde un país que esté fuera del espacio Schengen.</i></p> <p><i>* Las personas residentes en el espacio Schengen deberán utilizar un certificado Schengen cuando viajen a Bélgica (no se les exigirá ningún otro documento).</i></p>	<p style="text-align: center;">Días/Cantidades/dosis</p> <p>Estupefacientes La cantidad no deberá exceder la cantidad necesaria, basada en la dosis diaria.</p> <p style="text-align: center;"><input type="text" value="90 días"/></p> <p>Sustancias sicotrópicas La cantidad no deberá exceder la cantidad necesaria, basada en la dosis diaria.</p> <p style="text-align: center;"><input type="text" value="90 días"/></p> <p>Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense:</p> <hr/> <p>Información de otra índole: <i>En el territorio del Tratado de Schengen hay un máximo de 30 días. Este plazo puede ampliarse con formularios adicionales hasta un máximo de 90 días. A los viajeros internacionales se les aplicará ese mismo período.</i></p>	<p>Nombre: Agencia Federal del Medicamento y de Productos Sanitarios Dirección General de Inspección\Equipo de Estupefacientes</p> <p>Dirección: Avenue Galilée 5/03 1210 Brussels (Bélgica)</p> <p>Tel.: +32 2 528 40 00</p> <p>Correo electrónico: narcotics@fagg-afmps.be</p> <p>https://www.famhp.be/en/human_use/particular_products/specially_reglemented_substances/narcotics_psychotropics/informations_pour_les_voyageurs</p>